

EDICTO 045-2023

Proceso Disciplinario 1704-00-2023-016

Sujetos Procesales: MARTHA CECILIA SINISTERRA MORENO

La Coordinación de Secretaría Técnica de la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales - ITRC, con base en lo dispuesto en los **artículos 121** (modificado por el artículo 20 de la Ley 2094 de 2021) y **127 de la Ley 1952 de 2019** (modificado por el artículo 23 de la Ley 2094 de 2021), **procede a notificar por medio del presente Edicto** al sujeto procesal mencionado, quien no compareció a notificarse personalmente habiéndosele citado por medio de oficio radicado 2-2023-009812 acorde con lo dispuesto en el Auto 17404-00077 del 14 de septiembre de 2023, donde ordena apertura de investigación.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura de investigación disciplinaria en contra de la señora **MARTHA CECILIA SINISTERRA MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.737.046, quien actualmente desempeña el cargo de Facilitador III Código 103 Grado 03, en el Grupo Interno de Trabajo de Documentación, División Administrativa y Financiera, de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura, conforme a lo expuesto en el presente auto.

SEGUNDO: PRACTICAR las pruebas **DECRETADAS** en la parte considerativa de esta actuación.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a la señora **Martha Cecilia Sinisterra Moreno**, quien puede ser ubicada en la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura Calle 49 # 9 - 09 Buenaventura (Valle del Cauca), de conformidad con los artículos 121, 122 y 127 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: INFORMAR a la señora **Martha Cecilia Sinisterra Moreno** que le asisten los derechos de que trata el artículo 112 del Código General Disciplinario.

QUINTO: COMUNICAR a la Viceprocuraduría General de la Nación el contenido de la presente decisión, de conformidad con el artículo 216 de la Ley 1952 de 2019.

SEXTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo del artículo 130 de la Ley 1952 de 2019.

SÉPTIMO: EFECTUAR a través del Grupo Interno de Trabajo de Secretaría Técnica de esta Subdirección, las notificaciones y comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE,

WILSON PRADA CASTRO

Subdirector de Instrucción Disciplinaria

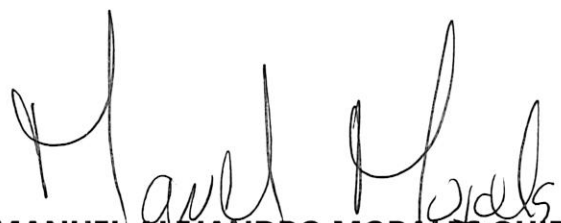
Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones
Parafiscales - ITRC

Página: 1 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022
--------	---------------------	---------	---	---------------	------------

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El presente Edicto se fija por el término de **TRES (03) días hábiles** en lugar visible de la Secretaría Técnica, siendo las 08:00 AM de hoy 19 de **octubre** de 2023



MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija el día_____ del mes_____ de 2023
siendo las _____ horas.

MANUEL ALEJANDRO MORALES QUIROGA

Coordinador de Secretaría Técnica

Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales.

Proyectó: DANIELA RAMÍREZ MARTÍNEZ

Página: 2 de 2

EL FORMATO IMPRESO DE ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA NO CONTROLADA					
Código	PM03-IND-PR02- FT53	Versión	2	Fecha emisión	25/03/2022